



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN N° 0002803

15 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se termina y efectúa un encargo”

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de sus facultades delegadas, en especial, la que le confiere el numeral 3 del artículo 4° de la Resolución No. 0-0191 del 23 de enero de 2017, el artículo 2° de la Resolución N°0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificado por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DELEGADO** de la **DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, se encuentra vacante.

Que mediante Resolución No. 0-0487 del 21 de abril de 2020, se encargo a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, como **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, mientras dura el encargo de la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO** y con pago de la diferencia salarial.

Que mediante oficio del 14 de diciembre de 2020, la señora Vicefiscal General de la Nación, solicitó encargar del cargo de **DELEGADO** de la **DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, mientras se provee la vacante, terminando su encargo como **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**; para en su lugar, encargar al doctor **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURT**, en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, mientras dura el encargo de la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO** y del doctor **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURT**, se constató que reúnen los requisitos exigidos para ocupar los mencionados cargos.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicios en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del servidor”.

Que el artículo 7° del Decreto *Ibidem* señala: “*El servidor encargado tiene derecho a percibir la diferencia salarial entre el sueldo de su empleo y el señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre y cuando el titular no lo esté devengando*”.



HOJA No. 2 de la Resolución N° 0002803 del 15 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se efectúan unos encargos”

Que el artículo 8° del Decreto *Ibidem* establece: “*En caso de vacancia temporal, el tiempo máximo de duración del encargo será el término de duración de aquella. En caso de vacancia definitiva hasta el momento en que se provea el cargo o hasta la fecha determinada en el respectivo acto administrativo.*”

Que el numeral 3 del artículo 4° de la Resolución No. 0-0191 del 23 de enero de 2017, delego en el Director Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Director Ejecutivo, la facultad de efectuar los encargos destinados a suplir las vacantes temporales de empleos pertenecientes a la planta del Nivel Central.

Que mediante el numeral 7 del artículo 2° de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificado por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto de 2020, el Fiscal General de la Nación delegó en el Director Ejecutivo, la competencia para expedir los actos administrativos relacionados con: “*7. Encargos en vacantes Definitivas.*”

Que con el fin de suplir temporalmente la vacancia del cargo de **DELEGADO** de la **DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, se hace necesario encargar a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, dando por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 0-0487 del 21 de abril de 2020, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO** y con pago de la diferencia salarial, mientras se provee la vacante. Así mismo, encargar al doctor **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURT**, como **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO** y con pago de la diferencia salarial, mientras dura el encargo de la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR, el encargo concedido mediante Resolución No. 0-0487 del 21 de abril de 2020, a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.258.638, como **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.258.638, en el cargo de **DELEGADO** de la **DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO** y con pago de la diferencia salarial a partir del momento de su posesión, mientras se provee la vacante, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.



HOJA No. 3 de la Resolución N° 0002803 del 15 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al doctor **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.264.651, en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL II** de la **UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO** y con pago de la diferencia salarial a partir del momento de su posesión, mientras dura el encargo de la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la doctora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO** y al doctor **ANIBAL ARBELAEZ BETANCURT**, a través de la Subdirección de Talento Humano, para lo cual se remitirá copia, así como al Despacho del Señor Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Ciudadana y a la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2020

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó:	Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			